1. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA FUNCIONARIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
GRUPOS:
1. E.P.P. RESCATE
2. E.P.P. MOTORIZADOS
3. E.P.P. SEGURIDAD INDUSTRIAL

2. ANTECEDENTES

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL

Para el adecuado y efectivo cumplimiento de sus funciones y misión institucional, la Fiscalía General de la Nación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, crea las Brigadas de Emergencia a Nivel Nacional, de conformidad con lo establecido especialmente en su artículo 127, así: "*Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.*"

El Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional dentro de sus funciones emite directrices para la conformación de las Brigadas de Emergencia, las cuales tienen como misión prevenir y mitigar las situaciones de emergencia que puedan ocasionar lesiones sobre las personas, daños a los bienes o procesos productivos de la Entidad o al medio ambiente.

En el marco de las actividades a realizar por parte de los brigadistas de emergencias del Nivel Central y de las ocho (8) Subdirecciones Regionales de Apoyo de la Fiscalía General de la Nación, requieren atender situaciones de perturbación ocasionadas por causas naturales, de origen técnico o social, por lo que la Entidad realiza prácticas con el fin de que al momento de suceder cualquier hecho mencionado anteriormente puedan cumplir con sus funciones de manera satisfactoria, por tal razón se requiere adquirir elementos de dotación para garantizar la integridad y el bienestar de los funcionarios para realizar las mencionadas actividades.

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

En el marco de las competencias y funciones del Departamento de Transportes, establecidas en el artículo 17 de la Resolución 0-1166 del 2021 y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 94 del Código Nacional de Tránsito Terrestre Colombiano, destacando la importancia que los conductores de motocicleta

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

deben portar casco, chaleco y/o chaqueta reflectiva y conforme con lo señalado en el plan estratégico de seguridad vial de la Fiscalía General de la Nación, que permite identificar y evaluar los riesgos a los que están expuestos los servidores, hay necesidad de establecer las medidas de prevención y control necesarias para el cumplimiento de las normas de tránsito, así como prevenir lesiones graves o mortales en accidentes.

La Fiscalía General de la Nación, cuenta con un parque automotor al servicio del Nivel Central, conformado por motocicletas de diferentes marcas, tales como: Suzuki, Honda, Yamaha, Pulsar, entre otras, para las actividades misionales y administrativas de la Entidad, las cuales están asignadas a servidores de la Entidad para el cumplimiento de sus funciones, es así que se requiere dotar a dieciocho (18) servidores de cascos y chaquetas reflectivas para la conducción de las motocicletas del Departamento de Transportes, que garantice la protección a los funcionarios que a diario prestan sus servicios en distintas dependencias.

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE SEDES

La Fiscalía General de la Nación a través del Departamento de Construcciones y Administración de sedes en ejercicio de la función misional que le compete y de acuerdo con los dispuesto en la Resolución No. 01166 de julio 29 de 2021 al Departamento le corresponde entre otras funciones las siguientes:

- Adelantar las acciones que garanticen el mantenimiento locativo y la buena presentación de las instalaciones de las Sedes del Nivel Central.
- Adelantar las acciones que garanticen la buena prestación del servicio en las diferentes sedes en lo relacionado con las labores de aseo y cafetería.

El Departamento de Construcciones y Administración de sedes en ejercicio del cumplimiento de sus actividades misionales debe garantizar en forma oportuna, eficaz y segura, la ejecución de actividades de mantenimiento locativo y la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes que componen el Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación. Para dar cumplimiento a las normas vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el propósito de salvaguardar, minimizar y prevenir posibles lesiones y enfermedades laborales a las que puedan estar expuestos los servidores que desempeñan funciones de mantenimiento, aseo y cafetería adscritos al Nivel Central, así como evitar y reducir cualquier tipo de amenaza, riesgo o gravedad de las consecuencias de un posible accidente en ejercicio de sus funciones, se hace necesario suministrar los elementos de protección a los servidores con las funciones anteriormente mencionadas, garantizando de esta forma su integridad física y protección en el desarrollo de sus labores diarias.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Por lo anterior, es necesario que la Fiscalía General de la Nación por intermedio del Departamento de Construcciones y Administración de Sedes adquiera los elementos de protección personal para los servidores con actividades de mantenimiento y servicios generales.

DIRECCIÓN NACIONAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN

El artículo 14A del Decreto Ley 016 de 2014 adicionado por el artículo 34 del Decreto Ley 898 de 2017, consagró las funciones de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación, incluyen:

- Atender los requerimientos de las autoridades judiciales, relacionados con el estudio y análisis de elementos materiales probatorios y evidencia física (EMP y EF)
- Realizar actividades de inspección técnica en campo, especialmente en lugares donde se han cometido hechos delictivos.
- Recolectar evidencia en condiciones de riesgo físico, químico, biológico o mecánico, lo que hace imprescindible el uso de elementos de protección.
- Adelantar labores de criminalística en el Departamento de Investigación y Análisis Criminal del CTI a nivel nacional.
- Ejecutar funciones de policía judicial de forma permanente, en coordinación con la Policía Nacional y otros organismos según lo estable la ley.

Estas funciones implican la exposición directa a diversos riesgos que justifican plenamente la adquisición de elementos de protección personal como cascos, protectores auditivos, gafas de seguridad, barboquejos y protectores auditivos. Su uso es obligatorio para garantizar la seguridad de los funcionarios en el cumplimiento de sus labores misionales.

Así las cosas, se requiere adquirir los elementos de protección para las cuatro (4) áreas mencionadas, de acuerdo a las necesidades identificadas en cada una de ellas.

Antecedentes contractuales:

Contrato	PROCESO FGN-NC-IPSE-0027-2023, CONTRATO FGN-NC-0190-2023
Objeto	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (GRUPOS 1 AL 4)
Cuantía	$ 276,225,217,23
LINK:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26538835&isFromPublicArea=True&isModal=False

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

CONTRATO:	PROCESO FGN-NC-IPSE-0027-2023, CONTRATO FGN-NC-0192-2023
OBJETO:	Adquisición de elementos de protección personal para la Fiscalía General de la Nación. Grupo 2: EPP- Mantenimiento
VALOR:	Diez millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos M/cte. ($10.494.428,00).
LINK:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26538835&isFromPublicArea=True&isModal=False

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo del estudio es realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector el cual permitirá identificar aspectos técnicos, financieros y logísticos, entre otros; así mismo se definirá el presupuesto para adelantar el presente proceso de contratación, basados en las cotizaciones obtenidas y en los históricos de la entidad.

Lo anterior en aras de que la Fiscalía General de la Nación obtenga la mejor oferta económica, seleccionando al contratista, que cumpla con los requisitos habilitantes tanto jurídicos como técnicos y su oferta sea la de menor precio.

4. FICHA RESUMEN

Dependencia solicitante	Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional, Departamento de Transportes, Departamento de Construcciones y Administración de las Sedes y Departamento de Criminalística.				
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			08	08	2025
Fecha de finalización del Estudio del Sector			15	08	2025
Número de modificación	04	**Fecha entrega de la modificación**	15	10	2025
Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio Previo			**El valor del presupuesto establecido según el Estudio del Sector es por la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE. ($518.701.788,13) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuido así:**		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTO GRUPO
1	E.P.P. RESCATE	$ 389.817.109,38
2	E.P.P. MOTORIZADOS	$ 10.406.550,60
3	E.P.P. SEGURIDAD INDUSTRIAL	$ 118.478.128,15
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTUDIO DEL SECTOR		$ 518.701.788,13

Inicio Estimado de la Ejecución	
Plazo de la Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

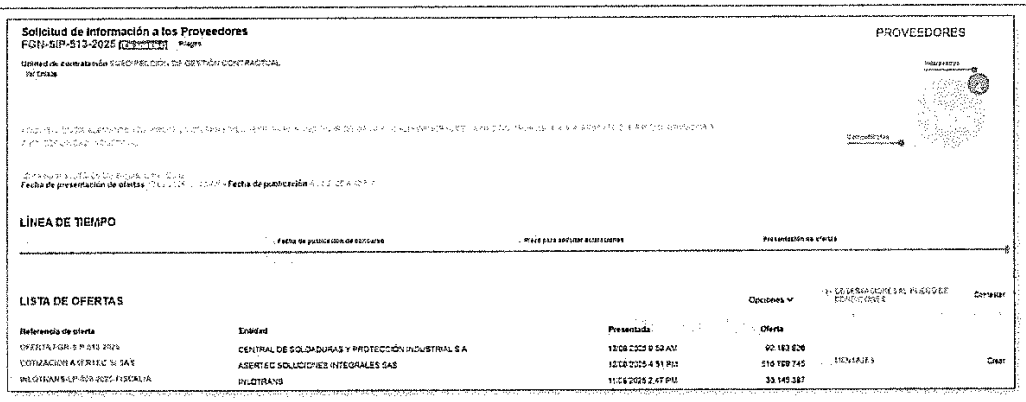
5.	**RECURSOS UTILIZADOS**
5.1	**Cotizaciones**

De conformidad con lo establecido en el literal c[1] del artículo *2.1.4.3.2.1.* del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización a través de la Solicitud de Información a Proveedores FGN-SIP-513-2025"[2], en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

[1] c. ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

[2] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41235775&isFromPublicArea=True&isModal=False

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Solicitud de Información a los Proveedores
FGN-SIP-513-2025
PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFERTA FGN-SIP-513-2025	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S A	12/08/2025 9:53 AM	92.183.626
COTIZACION ASERTEC SI SAS	ASERTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	12/08/2025 4:51 PM	516.769.745
INLOTRANS-SIP-513-2025 FISCALIA	INLOTRANS	11/08/2025 2:47 PM	33.145.387

Al cierre del evento, se obtuvo tres (3) cotizaciones para el Grupo 3, una (1) para el Grupo 1 y una (1) para el Grupo 2.

Las áreas técnicas aportan ocho (8) cotizaciones para los 3 grupos.

Finalmente, se tienen trece (13) cotizaciones para los tres (3) grupos, las cuales fueron revisadas y avaladas integralmente por las áreas técnicas, por lo que se concluye que ellas cumplen con lo requerido por la Entidad, así:

1. ASERTEC SI SAS - GRUPO 1 (SECOP II)
2. BACET GROUP SAS - GRUPO 1
3. INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS - GRUPO 1
4. ASERTEC SI SAS - GRUPO 2 (SECOP II)
5. FRANCY RAMIREZ - GRUPO 2
6. HELMET63# SAS - GRUPO 2
7. DEPORTIVOS HAROLS - GRUPO 2
8. ASERTEC SI SAS - GRUPO 3 (SECOP II)
9. DELTAPLUS - GRUPO 3
10. INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS - GRUPO 3
11. MASTER SAFETY SAS - GRUPO 3
12. CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A.S (SECOP II)
13. INLOTRANS (SECOP II)

5.2	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		N/A
		Se realizó la búsqueda de procesos relacionados con el objeto requerido en

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6865514
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Contratante	DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL
Número de Proceso	4137.010.32.1.271-2024
Fecha de Inicio del Proceso	18/10/2024
Modalidad de Selección	Selección abreviada inversa subasta
Objeto Contratado	Adquirir elementos de protección personal, para Servidores Públicos y Contratistas, expuestos a: Riesgos Físicos (Ruido), Riesgos de Seguridad (Trabajo en Alturas), Riesgo Biológico, Riesgo Eléctrico, Riesgo Mecánico, Riesgo Químico (Material Particulado) y Riesgo Biomecánico.
Cuantía del Contrato	$ 340.952.847,49
Nombre o Razón Social del Contratista	D&S EMPRESARIALES SAS
Plazo de Ejecución	12/12/2024
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6537106
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

5.4	**PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**				
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?		**SI**	X	**NO**	
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón	Acorde a la obligatoriedad del Decreto 310 de 2021, con el fin de analizar el costo-beneficio, se realizó la consulta en la página web de Colombia Compra Eficiente para verificar si a la fecha se encuentra vigente un Acuerdo Marco que permita satisfacer la necesidad del objeto del presente proceso.				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Al respecto el área técnica afirma "*Se realizó la verificación de los elementos a adquirir para cada uno de los grupos (RESCATE, MOTORIZADOS y SEGURIDAD INDUSTRIAL),* en el Acuerdo Marco *de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para estos productos. Por lo cual, una vez revisada la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia que Existe el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de septiembre 01 2021 hasta septiembre 1, 2025.* *Se hace el análisis de cada uno de los elementos o bienes requeridos en la presente vigencia frente a los elementos ofrecidos en el Acuerdo Marco, relacionando las especificaciones técnicas y característica relevantes de las fichas técnicas de la Fiscalía General de la Nación VS especificaciones técnicas contenidas en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 (Ver ANEXO - Análisis Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 VS Fichas Técnicas FGN, que hace parte integral del estudio previo)"* De acuerdo al análisis realizado, se concluye que la presente necesidad no es viable a través del Acuerdo Marco de Precios, teniendo en cuenta que los elementos ofrecidos dentro del acuerdo, no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas por la entidad. Por otro lado, la entidad adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA[3] donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario. Una vez verificados los elementos con el nombre comercial y/o técnico requerido por la Entidad, no se evidencia la inscripción de los elementos. Así mismo, no se pueden comparar las especificaciones técnicas de

[3] https://www.bolsamercantil.com.co/proveedores

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	X	la presente vigencia adelantados por la FGN en la plataforma SECOP II, ubicando los siguientes procesos: • FGN-NC-IPSE-0027-2023 - CONTRATO FGN-0190-2023, para el Grupo 1 (ítem 1 y 2) • FGN-NC-MC-0079-2024, para el Grupo 3, ítems 1, 2, 4 y 5 Se revisaron las especificaciones técnicas de los ítems relacionados, confirmando que son iguales y/o equivalentes, para poder tomarlos como históricos en el presente estudio del sector. Se tomaran los valores unitarios históricos antes mencionados, realizando la indexación respectiva
No existen históricos		N/A

Número de Proceso	FGN-NC-IPSE-0027-2023 - CONTRATO FGN-0190-2023
Fecha de Inicio del Proceso	20/11/2023
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. GRUPO 1: EPP- RESCATE
Cuantía del Contrato	$ 296.219.936,23
Nombre o Razón Social del Contratista	JEM SUPPLIES SAS
Plazo de Ejecución	23/02/2024
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26538835&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Cerrado

Número de Proceso	FGN-NC-MC-0079-2024 - ACEPTACIÓN DE OFERTA-FGN-NC-0324-2024

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Fecha de Inicio del Proceso	10/12/2024
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Cuantía del Contrato	$ 101.075.030
Nombre o Razón Social del Contratista	INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS
Plazo de Ejecución	13/12/2024
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35586278&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Adjudicado

5.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Se realizó la búsqueda en SECOP de procesos relacionados con el objeto del presente proceso, ubicando los procesos UBPD-SASI-014-2024 y 4137.010.32.1.271-2024, los cuales solo se tomarán como referencia ya que las especificaciones técnicas son diferentes a las del presente proceso
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos		N/A

Entidad Contratante	UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
Número de Proceso	UBPD-SASI-014-2024
Fecha de Inicio del Proceso	11/07/2024
Modalidad de Selección	Selección abreviada inversa subasta
Objeto Contratado	Suministro de elementos de protección personal, ergonómicos, para trabajo en alturas y de atención a emergencias (EPP)
Cuantía del Contrato	$ 326.408.032,04
Nombre o Razón Social del Contratista	INGENIERÍA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL - INCOLDEXT SAS
Plazo de Ejecución	27/12/2024

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	lo ofrecido en el catálogo de productos de la Bolsa Mercantil. De otra parte, se puede evidenciar que el proceso a través de la Bolsa Mercantil genera el pago de comisiones (con una tarifa máximo del 5,000%) sobre el valor del negocio ejecutado. Además se debe considerar otros costos y aspectos a tener en cuenta: **1. Comisión por la operación:** • **Tarifas de comisión:** La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación. • **Variabilidad según el monto:** Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía. • **Costos de los comisionistas:** Las entidades estatales contratan a una Sociedad Comisionista de Bolsa (SCB) para que las represente en la rueda de negociación. El pago por los servicios de esta sociedad es el principal costo de la operación. **2. Gastos de operación:** • Además de la comisión, pueden existir otros gastos de operación que deben ser considerados. La normatividad colombiana, como lo menciona el Decreto 310 de 2021,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

establece que las entidades estatales, al comparar los precios de la Bolsa con los de los Acuerdos Marco de Precios, deben incluir los "costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación".

3. Otros costos y garantías (dependen del tipo de contrato):

- **Garantías:** Las entidades estatales deben exigir al contratista garantías que cubran diferentes aspectos, tales como:
- **Cumplimiento del contrato:** Porcentaje mínimo del 10% del valor del contrato.
- **Calidad de los bienes o servicios:** Un porcentaje del valor del contrato.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Un porcentaje no inferior al 5% del valor del contrato.
- **Retenciones e impuestos**: Al igual que en cualquier contrato estatal, se deben aplicar los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones que apliquen a la operación. Estos no son un costo de la Bolsa en sí misma, sino que hacen parte del régimen de contratación estatal.

Lo anterior, se puede confirmar en lo establecido en el documento de la firma Comisionista "*Mercado y Bolsa S.A.S. – Comisionista Bolsa Mercantil de Colombia*" denominado "*Manual de Comisiones y Tarifas*", así:

"(...)
4. POLITICAS GENERALES[4]

Mercado y Bolsa ha establecido las siguientes políticas de carácter general, aplicables para la realización de negocios encomendados por los clientes de la sociedad en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia:

[4] https://mercadoybolsa.com/wp-content/uploads/2024/06/Manual-Comisiones-V.4.2.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

✓ Todas las operaciones ejecutadas por Mercado y Bolsa generarán el cobro de una comisión, la cual será fijada de forma previa ente el Trader certificado y el cliente, atendiendo las siguientes políticas.

✓ Las tarifas de comisiones atienden los siguientes aspectos, que son considerados determinantes en la comisión que se acuerde:

- *Las particularidades y características de cada mercado.*
- *Volumen y frecuencia de las operaciones.*
- *Riesgos asociados a la operación*
- *Costos asociados a la operación*
- *Valor de la Operación.*
- *Plazo de ejecución de la operación*

✓Las tarifas de comisiones serán expresadas para las cláusulas del presente manual y en el momento de la negociación con los clientes, en términos porcentuales aplicables sobre el valor del negocio ejecutado.

✓ El porcentaje de comisión a cobrar por Mercado y Bolsa se calculará con base en el valor de las operaciones que se celebren en la rueda de mercado abierto de la Bolsa Mercantil de Colombia, en nombre propio y por cuenta de cada cliente. Dicho valor no incluye los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones aplicables a la operación.

(…)

II. Mercado de Compras Públicas – MCP

✓Punta Vendedora

Tipo de Operación	Registro BMC *	Compensación y Liquidación *	Tarifa Mínima por punta *	Tarifa Adicional por Firma Electronica y Procesamiento	Comisión
Físico Disponible	0,265%	0,185%	No Aplica	COP 28	Se determinara teniendo en cuenta principalmente las condiciones y valor del negocio, sin exceder una comision máxima del 5,000%
Forward (Hasta 360 dias)	0,30%	0,21%	No Aplica	COP 28	

** Tarifas Establecidas por la BMC. Aplicables de forma plena sobre el valor del negocio ejecutado.*
*** Se aplica lo estipulado en Artículo 1.7.5.1.2.- Circular Única de Bolsa.*

- En el establecimiento de la tarifa de comisión para este tipo de operaciones se tendrán en cuenta los parámetros de las políticas generales del presente manual, así como aspectos tales como el nivel de riesgo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	asumido y la dificultad de la ejecución de la operación, evaluando la frecuencia y cantidad de entregas parciales, número de puntos de entrega y logística adicional de la operación. *- La comisión de operaciones de Mercado de Compras Públicas (MCP) deberá ser cancelada por el mandante, de manera conjunta con los costos a favor de la Bolsa Mercantil de Colombia, sin exceder los plazos de pago de producto recibidos a su favor, salvo autorización de los representantes legales."* Por lo tanto, seguirá adelantando la contratación por medio de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa. Lo anterior, en virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - CCE y del artículo 2.2.1.2.1.2.1.2. del Decreto 310 de 2021. "*Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)"*

6.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
6.1	**ASPECTOS GENERALES**
6.1.1	**Técnicos**

Los Elementos de Protección Personal (EPP) son dispositivos, prendas o equipos diseñados para proteger a los trabajadores de riesgos que puedan afectar su salud o seguridad durante la ejecución de sus labores. En el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia, su uso es obligatorio y regulado por normativas como el Decreto 1072 de 2015

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Los EPP tienen varias funciones clave:

- Reducir la exposición a riesgos laborales: Protegen contra lesiones físicas, químicas, biológicas o mecánicas.
- Prevenir accidentes y enfermedades laborales: Por ejemplo, el uso de respiradores evita enfermedades respiratorias en ambientes contaminados.
- Cumplir con la normatividad legal: Las empresas deben proveer EPP adecuados y capacitar a sus empleados en su uso.
- Fomentar una cultura de seguridad: Promueven hábitos seguros y mejoran el ambiente laboral.
- Mejorar la productividad: Los trabajadores protegidos se sienten más seguros y rinden mejor

Los EPP se clasifican según la parte del cuerpo que protegen

- Cabeza: Cascos, gorras de seguridad.
- Ojos y cara: Gafas, pantallas faciales.
- Oídos: Tapones, orejeras.
- Vías respiratorias: Mascarillas, respiradores.
- Manos: Guantes de distintos materiales.
- Cuerpo: Ropa de trabajo, delantales, trajes especiales.
- Pies: Botas de seguridad.
- Alturas: Arnés de seguridad.

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la ficha técnica publicada en el SECOP.

6.1.2	**Económicos**

La adquisición de elementos de protección personal (EPP) en Colombia enfrenta diversos aspectos económicos que deben ser considerados por las entidades públicas y privadas.

1. Planeación y Presupuesto

- Las entidades deben incluir la compra de EPP en sus Planes Anuales de Adquisiciones (PAA), lo que implica una planificación financiera anticipada.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Se requiere garantizar presupuesto suficiente para cubrir las necesidades de dotación, especialmente en sectores como salud, seguridad y educación.

2. Costos Directos e Indirectos

- Los costos incluyen no solo el valor unitario de los elementos (guantes, gafas, cascos, botas, etc.), sino también:
- Transporte y logística.
- Almacenamiento y distribución.
- Capacitación en el uso adecuado de los EPP

3. Evaluación de la Calidad del Gasto

- Se busca optimizar el uso de recursos mediante la evaluación permanente de la calidad del gasto, priorizando elementos duraderos, normativos y funcionales.
- Esto implica comparar proveedores, revisar fichas técnicas y verificar cumplimiento de normas como ANSI, ISEA y NTC.

"El dólar estará cerca de $4.000 durante 2025 por cuenta de las incertidumbres globales[5]

Durante el Congreso de la Andi, los expertos de JP Morgan Colombia, BGT e IFC hablaron sobre los retos de la moneda local

Ayer, durante el Congreso de la Andi, Verónica Navas, manager upstream & advisory para Latinoamérica y el Caribe en IFC*; Munir Jalil, director ejecutivo y economista jefe para la Región Andina en BTG Pactual; y Ángela Hurtado, managing director y senior country officer de JP Morgan Colombia, aseguraron que el dólar cerrará este año cerca del umbral de $4.000. La negociación de la tasa de cambio del dólar cerró ayer al alza en $4.048,84, lo que representó un aumento de $28,2 frente a la TRM.*

Se espera que las políticas comerciales de Estados Unidos, así como los indicadores fiscales del Gobierno colombiano, impulsen a que la moneda local llegue a ese nivel. Los expertos calcularon que en 2026 la moneda podría llegar a $4.050. Jalil aseguró que una tasa baja es "una mala noticia para el petróleo" y aseguró que el año cerrará con un dólar cerca de $4.080.

El experto espera que las dinámicas del mundo y las políticas monetarias adoptadas por las economías puedan cambiar el panorama económico. *Navas, por otro lado, asegura que las decisiones de EE.UU. afectarán al precio*

[5] https://www.larepublica.co/finanzas/el-dolar-estara-cerca-de-4-000-durante-2025-por-cuenta-de-las-incertidumbres-globales-4203368

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

del dólar. ***La experta, sin embargo, dijo que la economía global ha mostrado cierta resiliencia y el crecimiento global ha sido de 3% aproximadamente.***

Hurtado explicó que los primeros meses del año fueron difíciles para la compra de activos estadounidenses, por cuenta de la llegada de Donald Trump a la Casa Blanca. Sin embargo, la tendencia se revirtió en el trimestre siguiente.

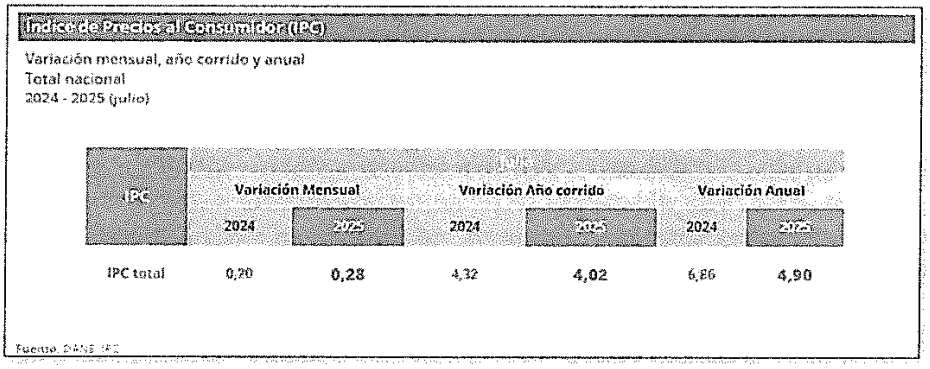
El repunte cambiaron se revertirá en la región

Un análisis de la región de Wells Fargo indicó que si bien las monedas de América Latina se han disparado a lo largo del año, impulsadas por una caída del dólar, el pronóstico para el fin de año es más negativo y se espera que caigan las divisas. ***La entidad no ve a largo plazo una debilidad del dólar, pues la inflación y el recorte de tasas incidirán en cambiar este panorama.***

"El contexto macroeconómico y de posicionamiento es negativo para la región", aseguró Wells Fargo. La divisa norteamericana ha caído cerca de 8% este año y esto ha disparado el desempeño de las monedas locales; no obstante, los analistas esperan un "desempeño inferior a largo plazo". *Una de las explicaciones son las elecciones presidenciales en Brasil y Colombia, que tendrán lugar el próximo año.*

"IPC

Información julio 2025[6]


Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

Fuente: DANE-IPC

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

1. RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2025

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	25,08	1,24	0,04	0,82	0,19
Salud	4,74	0,44	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	8,47	0,32	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,28	0,28
Información y comunicación	4,23	0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	19,52	0,45	0,14	0,19	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,79	0,08	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,76	0,35	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,07	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,16	0,13	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	0,01	0,00
Educación	8,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,08	-0,26	-0,01	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%). (...)

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	3.11	0.04
Arriendo imputado	0.32	0.04
Arriendo efectivo	0.32	0.03
Cebolla	10.50	0.03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.36	0.03
Café y productos a base de café	6.34	0.02
Hortalizas y legumbres frescas	3.49	0.02
Carne de res y derivados	0.76	0.02
Tomate de árbol	19.51	0.02
Tomate	5.17	0.02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas	24.43	9.07	2.19	7.03	1.69
Educación	4.41	11.20	0.45	7.56	0.30
Salud	5.73	6.46	0.37	5.30	0.29
Transporte	12.90	8.58	1.10	5.16	0.72
Servicios económicos y sociales	5.75	8.01	0.53	4.65	0.26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	18.12	9.06	1.76	4.96	1.04
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19.65	5.26	1.01	3.94	0.84
TOTAL	100.00	7.46	7.46	5.10	5.10
Bienes y servicios diversos	5.36	5.21	0.28	2.65	0.19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.67	0.12	3.15	0.14
Prendas de vestir y calzado	3.98	2.59	0.10	2.13	0.07
Recreación y cultura	3.79	1.60	0.06	1.72	0.06
Información y comunicación	4.33	0.22	0.01	-1.13	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

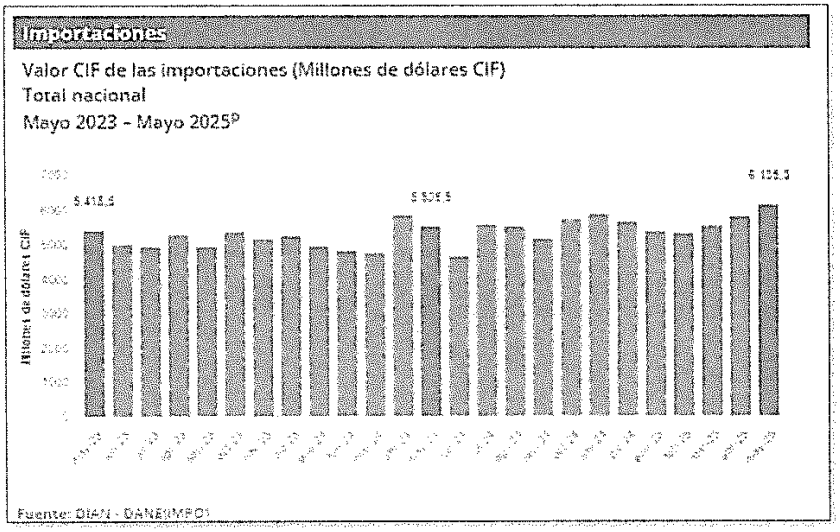
3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y por último, Información y comunicación (-1,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua,
electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,02 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.(…)"

*"**IMPORTACIONES**[7]*

Información mayo 2025



[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2025, las importaciones fueron US$6.135,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,8% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.

En mayo de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,2% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,1% y Otros sectores con 0,1%.

1.Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2025, las importaciones fueron US$6.135,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,8% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Mayo (2025/2024)[p]

Grupos de productos (OMC)	Mayo[p]					Enero - Mayo[p]				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.535,3	6.135,3	10,8	10,8		25.911,5	28.178,1	8,7	8,7	
Agropecuarios, alimentos y bebidas	827,4	898,2	8,6	1,4	14,6	3.900,1	4.138,2	6,1	1,1	14,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas[1]	716,5	680,1	-5,1	-0,9	11,1	3.790,3	3.248,8	-14,3	-3,2	11,5
Manufacturas	3.988,2	4.550,3	14,1	10,7	74,2	18.259,1	20.794,9	13,9	10,4	73,8
Otros sectores[2]	2,8	6,8	142,9	0,1	0,1	27,8	26,1	-6,1	0,0	0,1

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[p] Cifras provisionales.

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones.

En mayo de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,2% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,1% y Otros sectores con 0,1%.

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2. Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

2.1. Mayo 2025 vs mayo 2024

En mayo de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.550,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,1% frente a mayo de 2024, como resultado de las mayores compras de Artículos manufacturados diversos (11,1%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (9,7%) que aportaron en conjunto 2,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En mayo de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$680,7 millones CIF y presentaron una disminución de 5,3%, en comparación con mayo de 2024; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-16,9%) que aportó 13,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Mayo (2025/2024)p

Sección / Capítulo	Descripción	Mayo 2024	Mayo 2025	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.535,5**	**6.135,3**	**10,8**		**10,8**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**821,4**	**898,2**	**9,4**		**1,4**
0	Productos alimenticios y animales vivos	544,2	708,8	30,3	7,8	1,1
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal o vegetal	62,7	78,6	25,2	1,7	0,3
1	Bebidas y tabacos	34,7	45,5	30,9	1,3	0,2
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	79,9	69,9	-12,4	-1,2	-0,2
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**718,5**	**680,7**	**-5,3**		**-0,7**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	584,6	485,9	-16,9	-13,7	-1,8
68	Metales no ferrosos	89,3	108,2	21,2	2,6	0,3
	Demás	44,7	86,1	94,3	5,8	0,6
	Manufacturas	**3.988,2**	**4.550,0**	**14,1**		**10,1**
8	Artículos manufacturados diversos	401,0	445,5	11,1	1,1	0,6
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	697,1	764,4	9,7	1,7	1,2
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.211,1	1.383,6	14,2	4,3	3,1
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.679,0	1.956,6	16,5	7,0	5,0
	Otros sectores	**7,4**	**6,2**	**-16,0**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En mayo de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$898,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,4% en comparación con mayo de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (9,6%) que aportó 7,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

2.2. Enero – mayo 2025 vs enero – mayo 2024

En el periodo enero - mayo 2025, las importaciones colombianas fueron US$28.178,1 millones CIF y registraron un crecimiento de 8,7%, frente al mismo periodo de 2024. En el periodo enero - mayo 2025 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$20.714,5 millones CIF y presentaron un crecimiento del 8,7%, en comparación con el mismo periodo de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (9,2%) que contribuyó con 3,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero – mayo (2025/2024)P

Sección	Capítulo	Descripción	Enero - mayo 2024 (Millones de dólares CIF)	Enero - mayo 2025 (Millones de dólares CIF)	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
		Total	**25.911,8**	**28.178,1**	**8,7**		**8,7**
		Agropecuarios, alimentos y bebidas	**3.900,0**	**4.198,2**	**7,6**		**1,2**
0		Productos alimenticios y animales vivos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	01	Carne y preparados de carne	246,9	302,7	22,6	0,7	0,2
	02	Leche, productos lácteos y huevos de aves	177,2	191,8	8,2	0,1	0,0
	03	Pescados, crustáceos y moluscos y demás invertebrados acuáticos	241,1	240,6	-0,2	0,0	0,0
	04	Cereales y preparados de cereales	1.044,6	1.096,0	4,9	0,2	0,1
	05	Productos hortícolas y frutas	1.208,6	1.190,7	-1,5	-0,1	-0,1
	06	Azúcares y artículos confitería	120,6	119,7	-0,7	0,0	0,0
	07	Animales vivos, preparaciones de alimentación para animales	54,1	53,7	-0,7	0,0	0,0
	08	Productos y preparados comestibles diversos	342,8	372,8	8,8	0,2	0,0
	09	Café y especias y productos de cereales	1.258,7	1.340,9	6,5	0,3	0,1
	10	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	1.170,4	1.170,3	0,0	0,0	0,0
	11	Animales, productos de origen animal y vegetal	369,4	376,8	2,0	0,0	0,0
4		Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	230,5	329,9	43,1	0,7	0,1
1		Bebidas y tabacos	735,3	767,5	4,4	0,1	0,0
2		Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	842,7	890,6	5,7	0,2	0,1
		Combustibles y prod. de industrias extractivas	**2.910,3**	**3.242,3**	**10,7**		**1,2**
6		Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	2.847,5	3.183,6	11,8	0,9	1,2
		Otros	62,8	58,6	-6,8	0,0	0,0
		Manufacturas	**19.053,7**	**20.714,5**	**8,7**		**6,4**
7		Maquinaria y equipo de transporte	8.017,7	8.757,2	9,2	3,9	2,8
5		Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	6.176,6	6.716,7	8,7	2,5	1,9
6		Artículos manufacturados, principalmente clasificados según el material	3.756,4	3.962,3	5,5	0,8	1,3
8		Artículos manufacturados diversos	1.103,0	1.187,9	7,7	0,5	0,3
		Otros sectores*	**27,8**	**22,1**	**-20,5**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (BMPO)
*Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
P Cifras provisionales

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En el periodo enero - marzo 2025, las importaciones colombianas fueron US$16.248,0 millones CIF y registraron un crecimiento de 11,8%, frente al mismo periodo de 2024.

En el periodo enero - mayo 2025 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$4.198,2 millones CIF y aumentaron 7,6%, en comparación con el mismo periodo de 2024; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (48,1%), que aportaron 3,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - mayo 2025, fueron de US$3.243,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (8,1%), que contribuyó con 6,9 puntos porcentuales a la variación total del grupo. (Tabla 3)".

6.1.3	**Regulatorios**

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

ANÁLISIS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

A continuación se relacionan contratos suscritos por Entidades bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, para la

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

adquisición de elementos de protección, de acuerdo a la consulta efectuada en las bases de datos abiertos de SECOP II.

ENTIDAD	NÚMERO PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	UBPD-SASI-014-2024	Suministro de elementos de protección personal, ergonómicos, para trabajo en alturas y de atención a emergencias (EPP)	Selección abreviada inversa subasta
DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL	4137.010.32.1.271 -2024	Adquirir elementos de protección personal, para Servidores Públicos y Contratistas, expuestos a: Riesgos Físicos (Ruido), Riesgos de Seguridad (Trabajo en Alturas), Riesgo Biológico, Riesgo Eléctrico, Riesgo Mecánico, Riesgo Químico (Material Particulado) y Riesgo Biomecánico.	Selección abreviada inversa subasta
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SASI-0002-DRNR-2024 (Presentación de oferta)	Contratar la adquisición de elementos de protección personal (EPP), elementos desechables y/o de bioseguridad, para el funcionamiento y desempeño de las actividades propias de los funcionarios que laboran en las diferentes áreas de la Regional Nororiente, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Selección abreviada inversa subasta
TRANSMILENIO S.A.	TMSA-SASI-07-2024 (Presentación de oferta)	DCCS7 Contratar el suministro de elementos de protección personal conforme al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para el personal que labora en TRANSMILENIO S.A.	Selección abreviada inversa subasta
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SASI-0004-DRNR-2025 (Presentación de oferta)	Contratar la adquisición de elementos de protección personal (EPP), elementos desechables y/o de bioseguridad, para el funcionamiento y desempeño de las actividades propias de los funcionarios que laboran en las diferentes áreas de la Regional Nororiente, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Selección abreviada inversa subasta

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

6.1.4	Otros

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

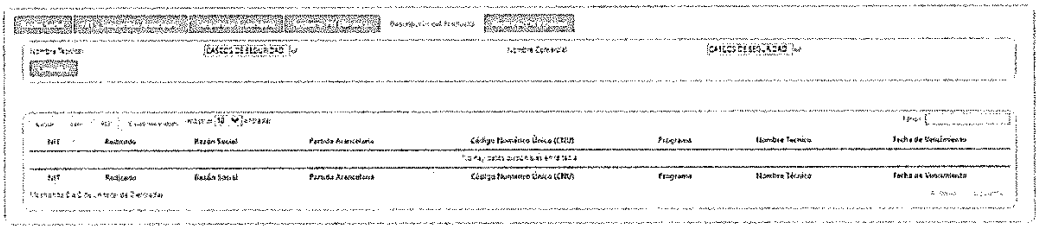
Una vez realizado el análisis en el presente Estudio del Sector se pudo determinar que en el presente proceso, los elementos y/o bienes a adquirir son importados.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se relaciona la consulta realizado en el Registro de Productores de Bienes Nacionales[8] , para ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA FUNCIONARIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. GRUPOS: 1. E.P.P. RESCATE, 2. E.P.P. MOTORIZADOS Y 3. E.P.P. SEGURIDAD INDUSTRIAL.", objeto del presente proceso de contratación, aplicando la noción de bienes del artículo 1 del Decreto 2680 de 2009, se realizó la consulta, para una muestra de los elementos requeridos, así:

CASCOS DE SEGURIDAD

VUCE

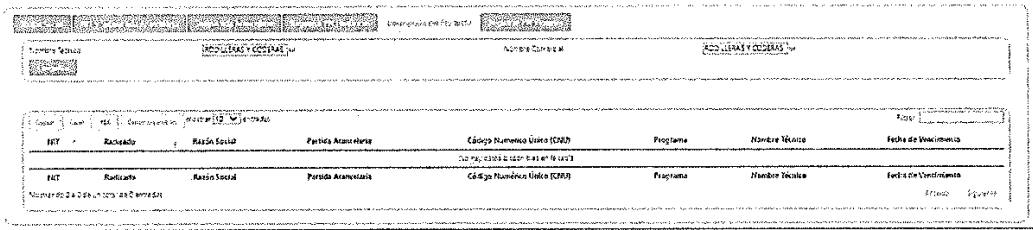
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



RODILLERAS Y CODERAS

VUCE

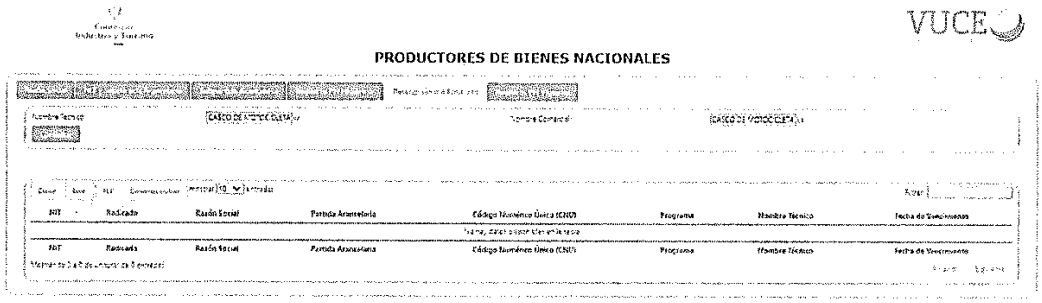
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



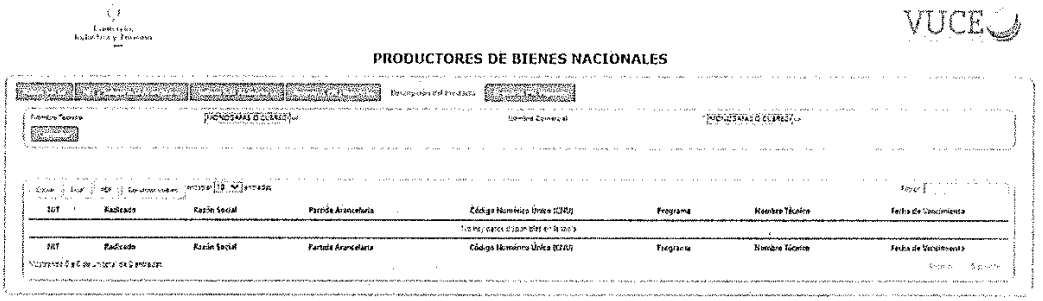
[8] https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

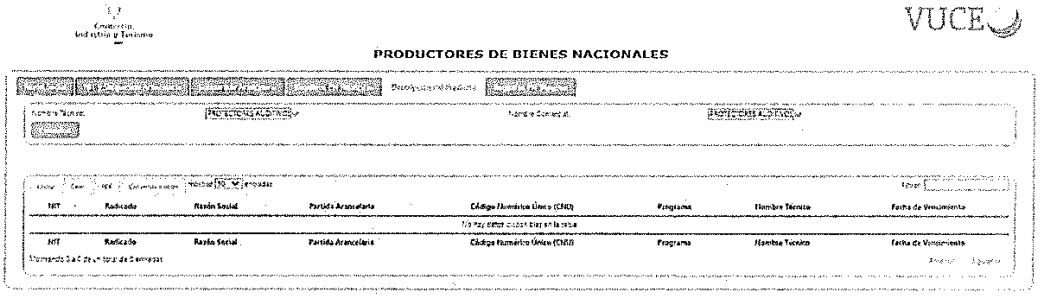
CASCO DE MOTOCICLETA



MONOGAFAS O CUBREGAFAS

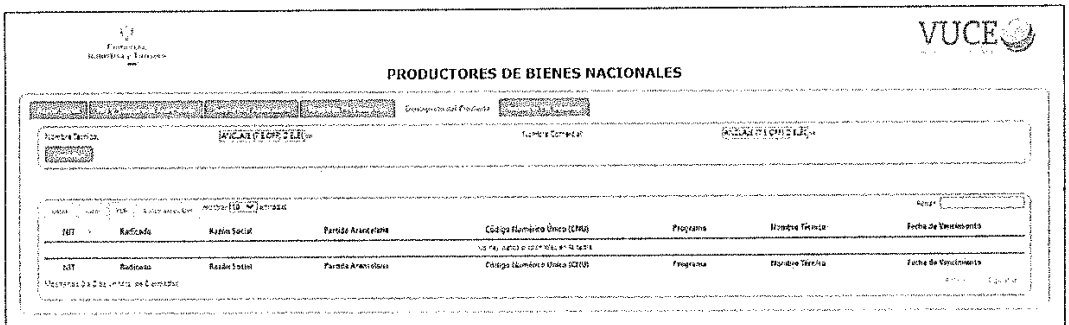


PROTECTORES AUDITIVOS DE INSERCIÓN



ANCLAJE (TIE OFF) DIELÉCTRICO REGULABLE

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



6.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado se encuentra una pequeña cantidad de oferentes, representados en medianas y grandes compañías que tienen la capacidad para prestar este tipo de servicios.

Con el fin de identificar las Mipymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una búsqueda en SECOP II para los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
53121600	Monederos, bolsos de mano y bolsas
46181700	Protectores de cara y cabeza
46181500	Ropa de seguridad
46181800	Protección y accesorios para la visión
46182300	Protección anti caída y equipo de rescate
46181900	Protectores auditivos
31151500	Cuerdas

Código UNSPSC	Total empresas inscritas en SECOP II	Muestra	Equivalente muestra en empresas	Porcentaje Mipymes
53121600	749	3%	22	63%
46181700	885	3%	26	66%
46181500	1.095	10%	33	61%
46181800	850	3%	26	71%
46182300	737	3%	22	62%

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

46181900	783	3%	23	69%
31151500	363	3%	11	65%

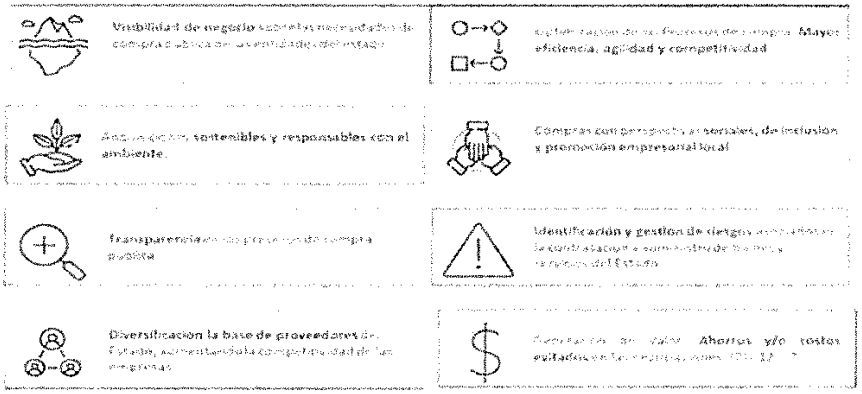
Por lo anteriormente expuesto se identifica que hay un potencial de participación de Mipymes para este sector.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

A. CONCEPTO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.

Beneficios de implementación del MAE[9]

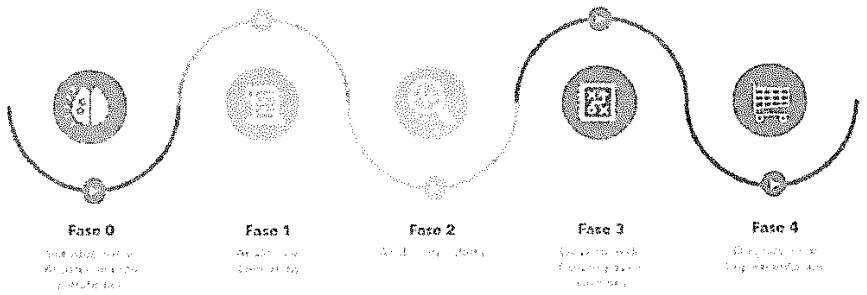


B. ESTRUCTURA

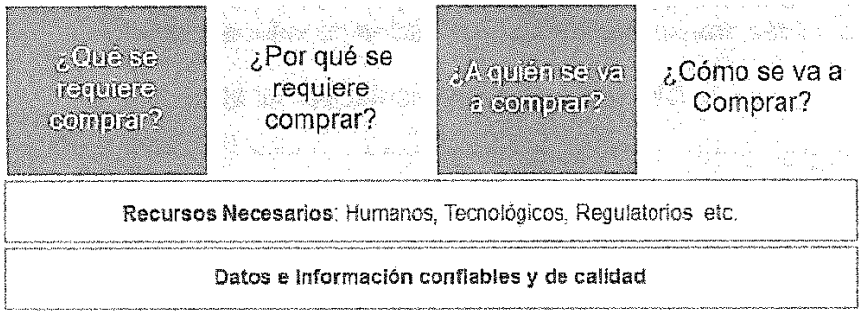
La estructura del Modelo de Abastecimiento Estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública.
El MAE está compuesto por cinco (5) fases secuenciales que se describen a continuación:

[9] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



1. INTRODUCCIÓN AL ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:



Este modelo de abastecimiento estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas y así se constituyen las fases y herramientas que permiten la implementación exitosa del MAE.

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA FUNCIONARIOS DE LA FISCALÍA GENERAL	En el marco de las actividades a realizar por parte de los brigadistas de emergencias del Nivel Central y de las ocho (8) Subdirecciones Regionales de Apoyo de la Fiscalía General de la Nación, requieren atender situaciones de perturbación ocasionadas por causas naturales, de origen técnico o social, por lo que la Entidad realiza prácticas con el fin de que al momento de suceder cualquier	Se tienen trece (13) cotizaciones para los tres (3) grupos, las cuales fueron revisadas y avaladas integralmente por las áreas técnicas, por lo que se concluye que ellas cumplen con lo	Proceso de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	DE LA NACIÓN GRUPOS: 1. E.P.P. RESCATE 2.E.P.P. MOTORIZADOS 3.E.P.P. SEGURIDAD INDUSTRIAL	hecho mencionado anteriormente puedan cumplir con sus funciones de manera satisfactoria, por tal razón se requiere adquirir elementos de dotación para garantizar la integridad y el bienestar de los funcionarios para realizar las mencionadas actividades. En el marco de las competencias y funciones del Departamento de Transportes, establecidas en el artículo 17 de la Resolución 0-1166 del 2021 y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 94 del Código Nacional de Tránsito Terrestre Colombiano, destacando la importancia que los conductores de motocicleta deben portar casco, chaleco y/o chaqueta reflectiva y conforme con lo señalado en el plan estratégico de seguridad vial de la Fiscalía General de la Nación, que permite identificar y evaluar los riesgos a los que están expuestos los servidores, hay necesidad de establecer las medidas de prevención y control necesarias para el cumplimiento de las normas de tránsito, así como prevenir lesiones graves o mortales en accidentes. El Departamento de Construcciones y Administración de sedes en ejercicio del cumplimiento de sus actividades misionales debe garantizar en forma oportuna, eficaz y segura, la ejecución de actividades de mantenimiento locativo y la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes que componen el Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación. Para dar cumplimiento a las normas vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el propósito de salvaguardar, minimizar y prevenir posibles lesiones y enfermedades laborales a las que puedan estar expuestos los servidores que desempeñan funciones de mantenimiento, aseo y cafetería adscritos al Nivel Central, así como evitar y reducir cualquier	requerido por la Entidad, así: 1.ASERTEC SI SAS - GRUPO 1 (SECOP II) 2. BACET GROUP SAS - GRUPO 1 3. INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS - GRUPO 1 4.ASERTEC SI SAS - GRUPO 2 (SECOP II) 5.FRANCY RAMIREZ - GRUPO 2 6.HELMET63# SAS - GRUPO 2 7.DEPORTIVOS HAROLS - GRUPO 2 8.ASERTEC SI SAS - GRUPO 3 (SECOP II) 9.DELTAPLUS - GRUPO 3 10.INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS - GRUPO 3 11.MASTER SAFETY SAS - GRUPO 3 12.CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A.S (SECOP II) 13.INLOTRANS (SECOP II)		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	tipo de amenaza, riesgo o gravedad de las consecuencias de un posible accidente en ejercicio de sus funciones, se hace necesario suministrar los elementos de protección a los servidores con las funciones anteriormente mencionadas, garantizando de esta forma su integridad física y protección en el desarrollo de sus labores diarias. La Dirección Nacional Del Cuerpo Técnico De Investigación para ejercer las funciones en el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito, implican la exposición directa a diversos riesgos que justifican plenamente la adquisición de elementos de protección personal como cascos, protectores auditivos, gafas de seguridad, barboquejos y protectores auditivos. Su uso es obligatorio para garantizar la seguridad de los funcionarios en el cumplimiento de sus labores misionales.		
Recursos Necesarios: Humanos, Tecnológicos, Regulatorios y Técnicos			
Datos e información: Secop I, Secop II y Datos Abiertos			

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Tiene como objetivo el análisis y entendimiento del comportamiento histórico para la adquisición de los elementos requeridos por la Fiscalía General de la Nación. Igualmente, se efectuará un análisis para la proyección de las necesidades de servicios futuros y la identificación de categorías/familias consideradas estratégicas para reconocer oportunidades de ahorro.

A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación objeto, estableciendo los requisitos funcionales y técnicos, así también los aspectos generales de mercado, técnicos del proceso contratación.

El Departamento de Criminalística del CTI y el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, asignan los siguientes códigos para "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA FUNCIONARIOS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

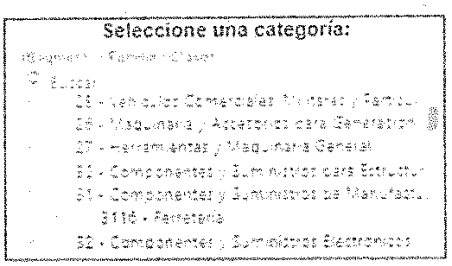
DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. GRUPOS: 1. E.P.P. RESCATE, 2. E.P.P. MOTORIZADOS Y 3. E.P.P. SEGURIDAD INDUSTRIAL."

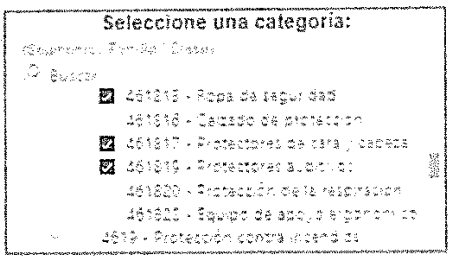
CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46181700	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	Protectores de cara y cabeza
46181500	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Ropa de seguridad
46181800	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión	Protección y accesorios para la visión
46182300	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protección anti caída y equipo de rescate	Protección anti caída y equipo de rescate
46181900	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores auditivos	Protectores auditivos
31151500	Componentes y Suministros de Manufactura	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Cuerdas	Cuerdas

A continuación, se analizará el comportamiento de la demanda de los elementos que se pretende contratar con los códigos 53121600, 46181700, 46181500, 46181800, 46182300, 46181900 y 31151500. Cabe anotar que la herramienta de análisis de la demanda MAE solo permite llegar hasta el tercer nivel que es clase, es decir 531216, 461817, 461815, 461818, 461823, 461819 y 311515. Se realizó el análisis para los años 2023 y 2024, a través de SECOP II.

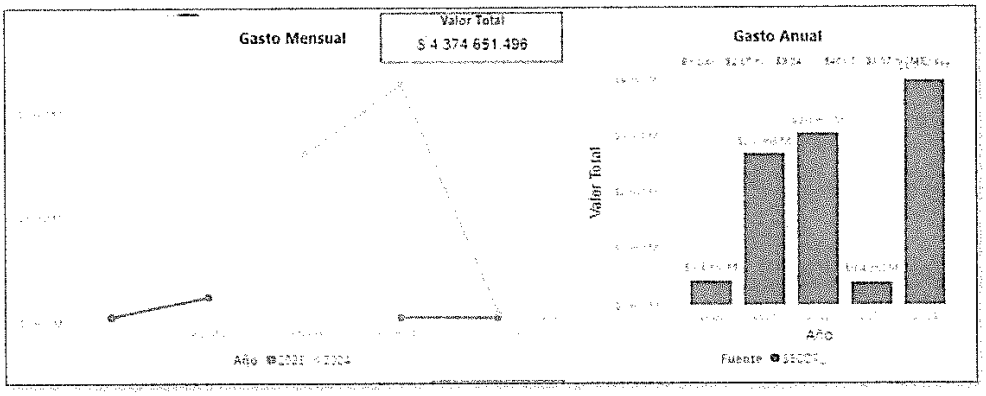
Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Al realizar el análisis en la plataforma MAE con los códigos UNSPSC se evidencia que para los años 2023 y 2024 la Entidad no incurrió en gasto de los elementos que se encuentran dentro de los códigos 461818, 461823, 311515 como se muestra a continuación:





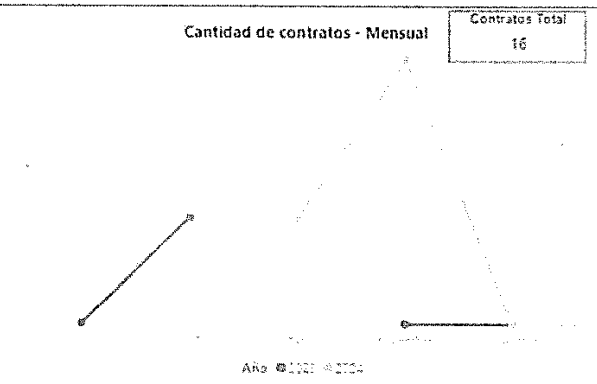
Por lo anterior, se realiza el análisis para los códigos restantes, así:

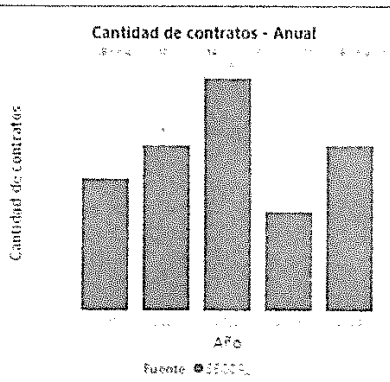


Fuente: Herramienta – Análisis de la Demanda MAE

Se evidencia que el gasto de la Entidad para los bienes o elementos que se requieren en el presente proceso, y que se encuentran incluidos en los códigos 531216, 461817, 461815 y 461819, se realizó en los meses de julio y noviembre de 2023. En la vigencia 2024, el gasto se presentó en los meses de octubre y noviembre. Anualmente, se evidencia que la demanda de esta clase de elementos fue alto en 2021 y 2022. En el 2023 el gasto bajó considerablemente y en el 2024 tuvo el mayor incremento respecto de los demás años, a través de SECOP II.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

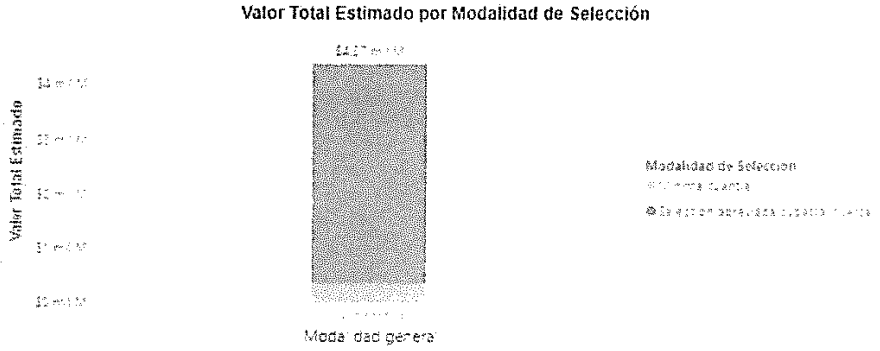




Compartimiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificación de bienes y servicios UNSPSC	Contratos	Valor	% Participación (Valor)	Contratos	Valor	% Participación (Valor)	Contratos	Valor	% Participación (Valor)
4615 - Seguridad y protección personal	5	$320.512.037	7,32%	9	$3.872.076.518	88,51%	14	$4.192.588.555	95,84%
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	1	$80.987.913	1,85%	1	$101.075.030	2,31%	2	$182.062.943	4,16%
Total	6	$401.499.950	9,18%	10	$3.973.151.546	90,82%	16	$4.374.651.496	100,00%

La Entidad suscribió 16 contratos durante las vigencias 2023 y 2024 bajo los códigos 531216, 461817, 461815 y 461819 por un monto de $401.499.950 y $3.973.151.546 respectivamente, a través de SECOP II.



Finalmente, se evidencia que la modalidad de contratación en la Entidad, para los bienes o elementos requeridos en el presente proceso, durante las vigencia 2023 y 2024 fue Selección Abreviada por subasta inversa, seguida de Mínima Cuantía, a través de SECOP II.

PERFIL DE CATEGORÍA

Pregunta	¿Qué se busca?	Información Relevante

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

<table>
<tr><td>¿Qué se compra?</td><td>ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA FUNCIONARIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
GRUPOS:
1. E.P.P. RESCATE
2.E.P.P. MOTORIZADOS
3.E.P.P. SEGURIDAD INDUSTRIAL</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>¿Quién compra?</td><td>Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional, Departamento de Transportes, Departamento de Construcciones y Administración de las Sedes y Departamento de Criminalística.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>¿Dónde se compra?</td><td>Proveedor que ofrezca preste ofrezca elementos de protección por cada uno de los 3 grupos: por un valor promedio de acuerdo con el estudio de mercado realizado de:

El valor del presupuesto establecido según el Estudio del Sector es por la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE. ($518.701.788,13) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuido asi:

<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR PRESUPUESTO GRUPO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>E.P.P. RESCATE</td><td>$ 389.817.109,38</td></tr>
<tr><td>2</td><td>E.P.P. MOTORIZADOS</td><td>$ 10.406.550,60</td></tr>
<tr><td>3</td><td>E.P.P. SEGURIDAD INDUSTRIAL</td><td>$ 118.478.128,15</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTUDIO DEL SECTOR</td><td>$ 518.701.788,13</td></tr>
</table>
</td><td>Proveedores que cotizaron:

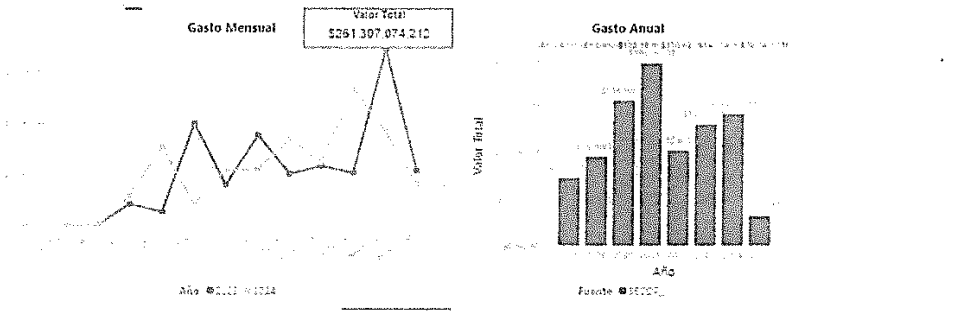
1.ASERTEC SI SAS - GRUPO 1 (SECOP II)
2.BACET GROUP SAS - GRUPO 1
3.INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS - GRUPO 1
4.ASERTEC SI SAS - GRUPO 2 (SECOP II)
5.FRANCY RAMIREZ - GRUPO 2
6.HELMET63# SAS - GRUPO 2
7.DEPORTIVOS HAROLS - GRUPO 2
8.ASERTEC SI SAS - GRUPO 3 (SECOP II)
9.DELTAPLUS - GRUPO 3
10.INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS - GRUPO 3
11.MASTER SAFETY SAS - GRUPO 3
12.CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A.S (SECOP II)
13.INLOTRANS (SECOP II)</td></tr>
</table>

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

¿Cuánto se compra?	<table><tr><th>Ítem</th><th>Descripción del Bien o Servicio</th><th>Unidad de Medida</th><th>Necesidad Real</th><th>Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado</th><th>Cantidad Pendiente por Adquirir</th></tr><tr><td colspan="6">GRUPO 1. E.P.P. RESCATE</td></tr><tr><td>1</td><td>CASCOS DE SEGURIDAD PARA RESCATE CON MONOGAFAS</td><td>UNIDAD</td><td>600</td><td>519</td><td>81</td></tr><tr><td>2</td><td>SET RODILLERAS Y CODERAS</td><td>SET</td><td>1500</td><td>1055</td><td>445</td></tr><tr><td colspan="6">GRUPO 2. E.P.P. MOTORIZADOS</td></tr><tr><td>1</td><td>CASCO DE MOTOCICLETA</td><td>UNIDAD</td><td>18</td><td>18</td><td>0</td></tr><tr><td>2</td><td>CHAQUETA REFLECTIVA</td><td>UNIDAD</td><td>16</td><td>16</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="6">GRUPO 3. E.P.P. SEGURIDAD INDUSTRIAL</td></tr><tr><td>1</td><td>MONOGAFAS O CUBREGAFAS</td><td>UNIDAD</td><td>1000</td><td>939</td><td>61</td></tr><tr><td>2</td><td>GAFAS DE SEGURIDAD LENTE CLARO</td><td>UNIDAD</td><td>1000</td><td>919</td><td>81</td></tr><tr><td>3</td><td>PROTECTORES AUDITIVOS DE INSERCIÓN</td><td>PAR</td><td>413</td><td>413</td><td>0</td></tr><tr><td>4</td><td>CASCO DE SEGURIDAD TIPO GORRA CON BARBUQUEJO</td><td>UNIDAD</td><td>400</td><td>400</td><td>0</td></tr><tr><td>5</td><td>PROTECTORES PARA OIDOS TIPO COPA</td><td>UNIDAD</td><td>561</td><td>452</td><td>109</td></tr><tr><td>6</td><td>ESLINGA TIPO "Y" DIELÉCTRICA CON ABSORBEDOR</td><td>UNIDAD</td><td>8</td><td>7</td><td>1</td></tr><tr><td>7</td><td>ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELÉCTRICA REGULABLE</td><td>UNIDAD</td><td>8</td><td>8</td><td>0</td></tr><tr><td>8</td><td>ANCLAJE (TIE OFF) DIELÉCTRICO REGULABLE</td><td>UNIDAD</td><td>8</td><td>8</td><td>0</td></tr><tr><td>9</td><td>CUERDA SEMIESTÁTICA DE 16MM CERTIFICADA</td><td>UNIDAD</td><td>14</td><td>13</td><td>1</td></tr></table>	N/A
¿Cuándo se compra?	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.	N/A

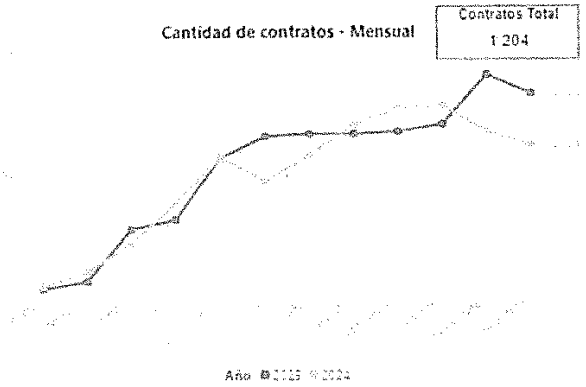
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

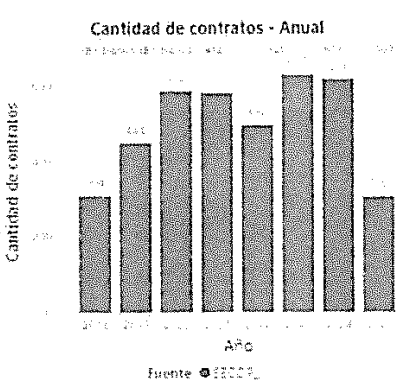
A continuación, se analizará el comportamiento de la oferta de servicios que se pretende contratar, con los códigos 53121600, 46181700, 46181500, 46181800, 46182300, 46181900 y 31151500 y los proveedores a nivel nacional, inscritos en SECOP II. Cabe anotar que la herramienta de análisis de la oferta MAE solo permite llegar hasta el tercer nivel que es clase, es decir 531216, 461817, 461815, 461818, 461823, 461819 y 311515. Se realizó el análisis para los años 2023 y 2024.



Fuente: Herramienta – Análisis de la Oferta MAE

Se evidencia que la oferta de los elementos requeridos en el presente proceso por la Entidad, fue constante durante los años 2023 y 2024, con un incremento considerable en el mes de octubre de 2023 y en noviembre de 2024. Así mismo, la oferta anual se ha mantenido alta desde el 2020 al 2024, con un incremento significativo en 2021, a través de SECOP II.



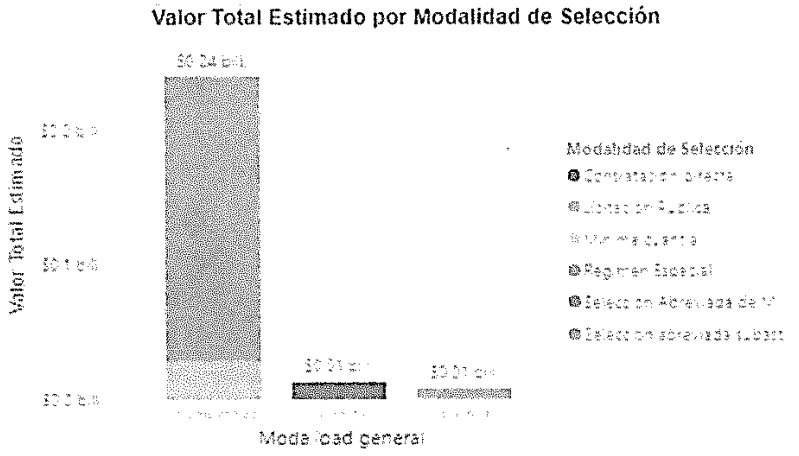


Fuente

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clase - Código de bienes y servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación Contratos	Contratos	Valor	Participación Contratos	Contratos	Valor	Participación Contratos
5115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	6	$1.322.764.137	0,51%	14	$3.474.991.779	1,33%	20	$4.797.755.916	1,84%
4618 - Seguridad y protección personal	578	$109.211.125.894	46,06%	524	$115.739.858.773	44,29%	1102	$221.950.784.767	84,94%
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	41	$21.086.610.229	8,84%	41	$11.471.923.400	4,39%	82	$34.558.533.629	13,23%
Total	625	$130.620.500.260	49,96%	579	$130.686.573.952	50,04%	1204	$261.307.074.212	100,00%

Durante las vigencias 2023 y 2024 se suscribieron 1.204 contratos con proveedores que ofrecieron esta clase de elementos, por un valor $130.620.500.260 y $130.686.573.952 respectivamente, a través de SECOP II.



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Se evidencia la mayor modalidad de contratación en las vigencias 2023 y 2024 con proveedores que ofertan los elementos requeridos en el presente proceso fue por Selección Abreviada por Subasta Inversa, seguida de Mínima Cunatía y Contratación Directa, a través de SECOP II.

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER)

a. Amenazas de nuevos entrantes

- ✓ Variación del dólar y/o Euro
- ✓ Imposición de Aranceles
- ✓ Concentración de proveedores, hace que su poder de negociación incremente
- ✓ Capacidad empresarial y técnica para proveer los bienes solicitados.

b. Amenaza de sustitutos

- ✓ La adquisición de elementos de protección, no tiene sustitutos.

c. Poder del Proveedor

- ✓ No hay sustitutos viables.

8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional, el Departamento de Transportes, el Departamento de Construcciones y Administración de las Sedes y el Departamento de Criminalística, requieren adquirir los elementos de protección, de acuerdo a las necesidades identificadas en cada una de ellas.

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, *la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.* De esta manera, para la realización del presente estudio

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica y el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia.

Resultado del análisis:

- Se ha identificado un mercado reducido con la capacidad de ofrecer los bienes requeridos, adelantando así el estudio de precios de mercado con los valores expresados en las cotizaciones obtenidas para cada uno de los tres (3) grupos de elementos de protección personal - EPP

- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

- Para analizar la modalidad de contratación utilizada para la presente contratación, se realizó la consulta en las bases de datos abiertos de SECOP II, confirmándose que la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa ha sido utilizada de manera reiterada por las Entidades Públicas, para la adquisición de elementos de protección, de acuerdo a lo relacionado en la siguiente tabla:

ENTIDAD	NÚMERO PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	UBPD-SASI-014-2024	Suministro de elementos de protección personal, ergonómicos, para trabajo en alturas y de atención a emergencias (EPP)	Selección abreviada inversa subasta
DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL	4137.010.32.1.271 -2024	Adquirir elementos de protección personal, para Servidores Públicos y Contratistas, expuestos a: Riesgos Físicos (Ruido), Riesgos de Seguridad (Trabajo en Alturas), Riesgo Biológico, Riesgo Eléctrico, Riesgo Mecánico, Riesgo Químico (Material Particulado) y Riesgo Biomecánico.	Selección abreviada inversa subasta

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SASI-0002-DRNR-2024 (Presentación de oferta)	Contratar la adquisición de elementos de protección personal (EPP), elementos desechables y/o de bioseguridad, para el funcionamiento y desempeño de las actividades propias de los funcionarios que laboran en las diferentes áreas de la Regional Nororiente, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Selección abreviada inversa subasta
TRANSMILENIO S.A.	TMSA-SASI-07-2024 (Presentación de oferta)	DCC57 Contratar el suministro de elementos de protección personal conforme al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para el personal que labora en TRANSMILENIO S.A.	Selección abreviada inversa subasta
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SASI-0004-DRNR-2025 (Presentación de oferta)	Contratar la adquisición de elementos de protección personal (EPP), elementos desechables y/o de bioseguridad, para el funcionamiento y desempeño de las actividades propias de los funcionarios que laboran en las diferentes áreas de la Regional Nororiente, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Selección abreviada inversa subasta

- Respecto a la consulta si existe Acuerdo Marco de Precios, para el presente proceso, el área técnica afirma: "*Se realizó la verificación de los elementos a adquirir para cada uno de los grupos (RESCATE, MOTORIZADOS y SEGURIDAD INDUSTRIAL), en el Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para estos productos. Por lo cual, una vez revisada la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia que Existe el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de septiembre 01 2021 hasta septiembre 1, 2025.*

  Se hace el análisis de cada uno de los elementos o bienes requeridos en la presente vigencia frente a los elementos ofrecidos en el Acuerdo Marco, relacionando las especificaciones técnicas y característica relevantes de las fichas técnicas de la Fiscalía General de la Nación VS especificaciones técnicas contenidas en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 (Ver ANEXO - Análisis Acuerdo Marco de Precios CCE-

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

197-AMP-2021 VS Fichas Técnicas FGN, que hace parte integral del estudio previo)"

De acuerdo al análisis realizado, se concluye que la presente necesidad no es viable a través del Acuerdo Marco de Precios, teniendo en cuenta que los elementos ofrecidos dentro del acuerdo, no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas por la entidad.

Por otro lado, la entidad adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario.

Una vez verificados los elementos con el nombre comercial y/o técnico requerido por la Entidad, no se evidencia la inscripción de los elementos. Así mismo, no se pueden comparar las especificaciones técnicas de lo ofrecido en el catálogo de productos de la Bolsa Mercantil.

De otra parte, se puede evidenciar que el proceso a través de la Bolsa Mercantil genera el pago de comisiones (con una tarifa máximo del 5,000%) sobre el valor del negocio ejecutado. Además se debe considerar otros costos y aspectos a tener en cuenta:

1. Comisión por la operación:

- **Tarifas de comisión:** La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación.

- **Variabilidad según el monto:** Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía.

- **Costos de los comisionistas:** Las entidades estatales contratan a una Sociedad Comisionista de Bolsa (SCB) para que las represente en la rueda de negociación. El pago por los servicios de esta sociedad es el principal costo de la operación.

2. Gastos de operación:

Esta documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Además de la comisión, pueden existir otros gastos de operación que deben ser considerados. La normatividad colombiana, como lo menciona el Decreto 310 de 2021, establece que las entidades estatales, al comparar los precios de la Bolsa con los de los Acuerdos Marco de Precios, deben incluir los "costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación".

3. Otros costos y garantías (dependen del tipo de contrato):

- **Garantías:** Las entidades estatales deben exigir al contratista garantías que cubran diferentes aspectos, tales como:

- **Cumplimiento del contrato:** Porcentaje mínimo del 10% del valor del contrato.

- **Calidad de los bienes o servicios:** Un porcentaje del valor del contrato.

- **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Un porcentaje no inferior al 5% del valor del contrato.

- **Retenciones e impuestos**: Al igual que en cualquier contrato estatal, se deben aplicar los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones que apliquen a la operación. Estos no son un costo de la Bolsa en sí misma, sino que hacen parte del régimen de contratación estatal.

Lo anterior, se puede confirmar en lo establecido en el documento de la firma Comisionista "*Mercado y Bolsa S.A.S. – Comisionista Bolsa Mercantil de Colombia*" denominado *"Manual de Comisiones y Tarifas*", así:
"(...)
4. POLITICAS GENERALES

Mercado y Bolsa ha establecido las siguientes políticas de carácter general, aplicables para la realización de negocios encomendados por los clientes de la sociedad en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia:
✓ Todas las operaciones ejecutadas por Mercado y Bolsa generarán el cobro de una comisión, la cual será fijada de forma previa ente el Trader certificado y el cliente, atendiendo las siguientes políticas.
✓ Las tarifas de comisiones atienden los siguientes aspectos, que son considerados determinantes en la comisión que se acuerde:
- *Las particularidades y características de cada mercado.*
- *Volumen y frecuencia de las operaciones.*
- *Riesgos asociados a la operación*
- *Costos asociados a la operación*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- *Valor de la Operación.*
- *Plazo de ejecución de la operación*

✓ Las tarifas de comisiones serán expresadas para las cláusulas del presente manual y en el momento de la negociación con los clientes, en términos porcentuales aplicables sobre el valor del negocio ejecutado.

✓El porcentaje de comisión a cobrar por Mercado y Bolsa se calculará con base en el valor de las operaciones que se celebren en la rueda de mercado abierto de la Bolsa Mercantil de Colombia, en nombre propio y por cuenta de cada cliente. Dicho valor no incluye los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones aplicables a la operación.

(...)

II. Mercado de Compras Públicas – MCP

✓Punta Vendedora

Tipo de Operación	Registro BMC *	Compensación y Liquidación *	Tarifa Mínima por punta *	Tarifa Adicional por Firma Electrónica y Procesamiento	Comisión
Físico Disponible	0,265%	0,185%	No Aplica	COP 28	Se determinara teniendo en cuenta principalmente las condiciones y valor del negocio, sin exceder una comisión máxima del 5,000%
Forward (Hasta 360 días)	0,30%	0,21%	No Aplica	COP 28	

** Tarifas Establecidas por la BMC. Aplicables de forma plena sobre el valor del negocio ejecutado.*
*** Se aplica lo estipulado en Artículo 1.7.5.1.2.- Circular Única de Bolsa.*

- En el establecimiento de la tarifa de comisión para este tipo de operaciones se tendrán en cuenta los parámetros de las políticas generales del presente manual, así como aspectos tales como el nivel de riesgo asumido y la dificultad de la ejecución de la operación, evaluando la frecuencia y cantidad de entregas parciales, número de puntos de entrega y logística adicional de la operación.

- La comisión de operaciones de Mercado de Compras Públicas (MCP) deberá ser cancelada por el mandante, de manera conjunta con los costos a favor de la Bolsa Mercantil de Colombia, sin exceder los plazos de pago de producto recibidos a su favor, salvo autorización de los representantes legales."

Por lo tanto, seguirá adelantando la contratación por medio de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa. Lo anterior, en virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - CCE y del artículo 2.2.1.2.1.2.1.2. del Decreto 310 de 2021.

"Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las

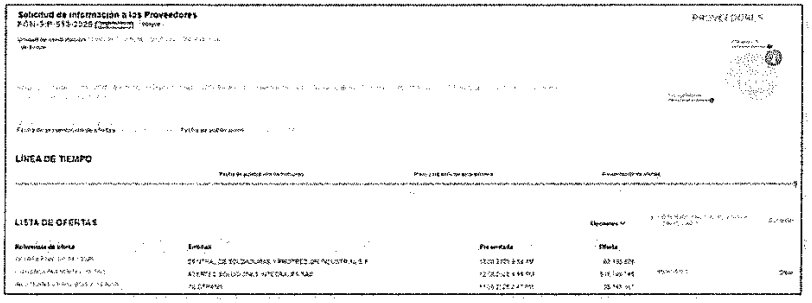
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)"

- Revisados los procesos históricos, los siguientes proceso se tomarán en cuenta ya que, las especificaciones técnicas son iguales y/o equivalentes de acuerdo a lo informado por las áreas técnicas, así: FGN-NC-IPSE-0027-2023 - CONTRATO FGN-0190-2023, para el Grupo 1 (ítem 2 y 3) y el proceso FGN-NC-MC-0079-2024, para el Grupo 3 (ítems 1, 2, 4 y 5). Se tomaran los valores unitarios históricos antes mencionados, realizando la indexación respectiva.

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN COTIZACIONES. ANEXOS 1.1., 2.1. Y 3.1. (CUADRO ANÁLISIS DE COTIZACIONES)

De conformidad con lo establecido en el literal c del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización a través de la Solicitud de Información a Proveedores FGN-SIP-513-2025"[10] , en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas, tal como se evidencia en la siguiente imagen:


Solicitud de información a los Proveedores

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

[10] [10] c. ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41235775&isFromPublicArea=True&isModal=False

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Al cierre del evento, se obtuvo tres (3) cotizaciones para el Grupo 3, una (1) para el Grupo 1 y una (1) para el Grupo 2.

Las áreas técnicas aportan ocho (8) cotizaciones para los 3 grupos.

Finalmente, se tienen trece (13) cotizaciones para los tres (3) grupos, las cuales fueron revisadas y avaladas integralmente por las áreas técnicas, por lo que se concluye que ellas cumplen con lo requerido por la Entidad, así:

1. ASERTEC SI SAS - GRUPO 1 (SECOP II)
2. BACET GROUP SAS - GRUPO 1
3. INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS - GRUPO 1
4. ASERTEC SI SAS - GRUPO 2 (SECOP II)
5. FRANCY RAMIREZ - GRUPO 2
6. HELMET63# SAS - GRUPO 2
7. DEPORTIVOS HAROLS - GRUPO 2
8. ASERTEC SI SAS - GRUPO 3 (SECOP II)
9. DELTAPLUS - GRUPO 3
10. INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS - GRUPO 3
11. MASTER SAFETY SAS - GRUPO 3
12. CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A.S (SECOP II)
13. INLOTRANS (SECOP II)

Una vez recibidas las cotizaciones se observa lo siguiente:

- Fueron expedidas con base en las fichas técnicas remitidas por la Entidad.
- Las cotizaciones se encuentran avaladas por el área técnica, por lo tanto, cumplen con las especificaciones previamente definidas por la Entidad.
- El valor proyectado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.

GRUPO 1. E.P.P. RESCATE (ANEXO 1.1.)

- Para el análisis del grupo 1 se cuenta con 3 cotizaciones de las siguientes empresas:

  1. ASERTEC SI SAS (SECOP II)
  2. BACET GROUP SAS
  3. INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS

- Los valores de las siguientes cotizaciones no se tomaron en el estudio de sector para el Grupo 1, por considerarlos atípicos al mercado, teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones recibidas y el gasto histórico:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Cotización 1, ítems 1-2
Cotización 3, Ítems 1

- Para definir la variable a tomar sobre cotizaciones, se utilizó la fórmula:

  Valor de la cotización 2 para el ítem 1
  Promedio para el ítem 2

GRUPO 2. E.P.P. MOTORIZADOS (ANEXO 2.1.)

- Para el análisis del grupo 2 se cuenta con 4 cotizaciones de las siguientes empresas:

  1. ASERTEC SI SAS (SECOP II)
  2. FRANCY RAMIREZ
  3. HELMET63# SAS
  4. DEPORTIVOS HAROLS

- Los valores del ítem 2 de la cotización 3 no se tomaron en el estudio de sector para el Grupo 1, por considerarlos atípicos al mercado, teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones recibidas.

- Para definir la variable a tomar sobre cotizaciones, se utilizó la fórmula de promedio para todos los ítems.

GRUPO 3. E.P.P. SEGURIDAD INDUSTRIAL (ANEXO 3.1.)

- Para el análisis del grupo 3 se cuenta con 6 cotizaciones de las siguientes empresas:

  1. ASERTEC SI SAS (SECOP II)
  2. DELTAPLUS
  3. INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS
  4. MASTER SAFETY SAS
  5. CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A.S (SECOP II)
  6. INLOTRANS (SECOP II)

- Los valores de las siguientes cotizaciones no se tomaron en el estudio de sector para el Grupo 3, por considerarlos atípicos al mercado, teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones recibidas y el gasto histórico:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Cotización 1, ítems 2, 4-5 y 8
Cotización 2, Ítems 3, 5 y 8
Cotización 3, ítems 3 y 4
Cotización 4, ítems 1 y 2
Cotización 5, ítems 4-5, 7 y 9
Cotización 6, ítems 2, 5-6 y 9

- Para definir la variable a tomar sobre cotizaciones, se utilizó la fórmula de promedio para todos los ítems.

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN HISTÓRICOS. ANEXO 1.2., 2.2. Y 3.2. (CUADRO ANÁLISIS PROYECCIÓN COSTOS HISTÓRICOS).

GRUPO 1. E.P.P. RESCATE (ANEXO 1.2.)

Revisados los procesos históricos de la Entidad, del proceso FGN-NC-IPSE-0027-2023 - CONTRATO FGN-0190-2023, se tomará en cuenta para los ítems ítem 1 y 2, del presente proceso ya que, las especificaciones técnicas son iguales y/o equivalentes.

Para establecer la variable sobre históricos se realizó la indexación de los valores que tenían históricos, es decir para los ítems 1 y 2.

GRUPO 2. E.P.P. MOTORIZADOS

Revisados los procesos históricos de la Entidad, no se evidenció gasto histórico con especificaciones técnicas iguales, para los dos (2) ítems del Grupo 2.

GRUPO 3. E.P.P. SEGURIDAD INDUSTRIAL (ANEXO 3.2.)

Revisados los procesos históricos de la Entidad, del proceso FGN-NC-MC-0079-2024, para el Grupo 3, se tomará en cuenta para los ítems 1, 2, 4 y 5 del presente proceso ya que, las especificaciones técnicas son iguales y/o equivalentes.

Para los ítems 3 y 6-9 no se cuenta con histórico.

Para establecer la variable sobre histórico se realizó la indexación del valor histórico para los ítems 1, 2, 4 y 5.

RESULTADO DEL ANÁLISIS ENTRE COTIZACIONES Y COSTOS HISTÓRICOS. ANEXOS 1.3, 2.2 Y 3.3. (CUADRO ANÁLISIS ENTRE

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

COTIZACIONES Y COSTOS HISTÓRICOS PARA ESTABLECER EL VALOR FINAL Ó ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL VALOR FINAL)

Para definir los valores finales, se utilizó:

GRUPO 1. E.P.P. RESCATE (ANEXO 1.3.)

Para los ítems 1 y 2 la fórmula de promedio entre las variables de cotizaciones e históricos indexados.

GRUPO 2. E.P.P. MOTORIZADOS (ANEXO 2.2.)

Para los dos (2) ítems de este grupo se utilizó el valor de la variable sobre cotizaciones.

GRUPO 3. E.P.P. SEGURIDAD INDUSTRIAL (ANEXO 3.3.)

Para los ítems 1 y 5 la fórmula de promedio entre las variables de cotizaciones e históricos indexados.

Para los items 2 y 4, el valor de la variable final sobre cotizaciones.

Para los ítems 3 y 6-9, se tomó l valor de la variable final sobre cotizaciones.

RESULTADO DEFINITIVO DE COSTOS LOS CUALES PROYECTAN EL PRESUPUESTO FINAL. ANEXO 1.4, 2,3 y 3,4 (CUADRO ESTUDIO DE MERCADO DEFINITIVO).

Como resultado del análisis realizado para definir el presupuesto del presente proceso se utilizó el análisis entre cotizaciones y costos históricos indexados mediante las fórmulas de promedio, así como las variables finales sobre cotizaciones, según lo descrito en cada uno de los anexos.

De acuerdo con el análisis realizado, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA FUNCIONARIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN GRUPOS: 1. E.P.P. RESCATE, 2. E.P.P. MOTORIZADOS, 3. E.P.P. SEGURIDAD INDUSTRIAL."** es por valor de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE. ($518.701.788,13) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuido así:**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTO GRUPO
1	E.P.P. RESCATE	$ 389.817.109,38
2	E.P.P. MOTORIZADOS	$ 10.406.550,60
3	E.P.P. SEGURIDAD INDUSTRIAL	$ 118.478.128,15
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTUDIO DEL SECTOR		$ 518.701.788,13

Nota: El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS o AIU.

En el caso que se presenten más de dos decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

9. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Estudio previo
- Fichas Técnicas
- Cotizaciones
- SECOP
- Tienda Virtual del Estado Colombiano
- https://www.larepublica.co/finanzas/el-dolar-estara-cerca-de-4-000-durante-2025-por-cuenta-de-las-incertidumbres-globales-4203368
- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones
- https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php
- https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**El valor del presupuesto establecido según el Estudio del Sector es por la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE. ($518.701.788,13) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuido así:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTO GRUPO
1	E.P.P. RESCATE	$ 389.817.109,38
2	E.P.P. MOTORIZADOS	$ 10.406.550,60
3	E.P.P. SEGURIDAD INDUSTRIAL	$ 118.478.128,15
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTUDIO DEL SECTOR		$ 518.701.788,13

INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

EL CUAL SERVIRA COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Luis Felipe Amaya Arias Departamento De Bienestar Y Salud Ocupacional	15/10/2025	
	Liliana Rodriguez Departamento Criminalística		
	Erik Jordano Yara Departamento Construcciones y Administración de las Sedes		
	Maria Victoria Ceron Departamento de Transportes		
Aprobó	MIGUEL MAURICIO TORRES BAQUERO Jefe Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional (A)	15/10/2025	
	CAROLINA FORERO MONTEALEGRE Jefe Departamento De Criminalística (E)		
	RICARDO ANDRES RINCON A. Jefe Departamento De Construcciones y Administración de las Sedes-		
	JHOAN ESTIVEN MATALLANA T. Jefe Departamento De Transportes (E)		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada